



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	15238310500120240005501
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	ANA BEATRIZ BERNAL DE HERRERA
FECHA SENTENCIA:	16 de septiembre de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1280-2026 CASA Absolver de las costas en casación - PRIMERO. DECLARAR probada la excepción de inexistencia del derecho y la obligación propuesta por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES). SEGUNDO. REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Rosa de Viterbo (B.) el 26 de agosto de 2024 y, como consecuencia, ABSOLVER a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) de las pretensiones incoadas en su contra por ANA BEATRIZ BERNAL DE HERRERA, con base en las razones expuestas en precedencia. TERCERO. ABSOLVER de las costas en segunda instancia y CONDENAR a la parte demandante a las de primer grado. - SALVAMENTO DE VOTO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 20/10/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 20/10/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23/10/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 16 de septiembre de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.